



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Miércoles, 15 de junio de 1988

Núm. 135

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL

Núm. 42.758

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Cuarte de Huerva, que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estarán expuestas en el Ayuntamiento las relaciones de características catastrales resultantes de la renovación catastral de rústica recientemente efectuada y que afecta a la nueva calificación y clasificación de la totalidad de dicho municipio.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán, dentro del plazo señalado, ante la Junta Pericial del Catastro Local.

Zaragoza, 1 de junio de 1988. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

GERENCIA TERRITORIAL

Núm. 42.758 bis

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Cadrete, que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estarán expuestas en el Ayuntamiento las relaciones de características catastrales resultantes de la renovación catastral de rústica recientemente efectuada y que afecta a la nueva calificación y clasificación de la totalidad de dicho municipio.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán, dentro del plazo señalado, ante la Junta Pericial del Catastro Local.

Zaragoza, 1 de junio de 1988. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

GERENCIA TERRITORIAL

Núm. 43.233

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Utebo, que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estarán expuestas en el Ayuntamiento las relaciones de características catastrales resultantes de la renovación catastral de rústica recientemente efectuada y que afecta a la nueva calificación y clasificación de la totalidad de dicho municipio.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán, dentro del plazo señalado, ante la Junta Pericial del Catastro Local.

Zaragoza, 6 de junio de 1988. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 35.294

Ha solicitado doña María-Carmen Tomás Calavia la instalación y funcionamiento de taller de confección sito en calle Mariano Carderera, 11.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 29 de abril de 1988. — El alcalde.

Núm. 33.541

Ha solicitado Industrias Aragonesa Gráfica, S. A., la instalación y funcionamiento de taller de imprenta en calle Monasterio de Veruela, 5.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de abril de 1988. — El alcalde.

Núm. 30.417

Ha solicitado don Luis Collado Gil licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de maquinaria en calle Maestro Mingote, número 10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de abril de 1988. — El alcalde.

Núm. 30.731

Ha solicitado don Juan-Carlos Requejo Badía licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Heroísmo, núm. 36, bajo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 13 de abril de 1988. — El alcalde.

Núm. 30.751

Ha solicitado don José-María Lite Hernández licencia urbanística para legalización, acondicionamiento e instalación de bar en calle Pilar Loren-gar, número 9.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 15 de abril de 1988. — El alcalde.

Núm. 30.747

Ha solicitado Cucos Zaragoza, S. A., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de cafetería en calle Cádiz, 9.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 15 de abril de 1988. — El alcalde.

Núm. 32.615

Ha solicitado don Jesús-María Viartola Lambán licencia de instalación y funcionamiento de taller de laqueado de piezas en polígono Las Navas, 5, calle C, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 21 de abril de 1988. — El alcalde.

Núm. 32.623

Ha solicitado don Ignacio Núñez Giménez licencia de instalación y funcionamiento de taller mecánico de piezas de torno en calle Polígono, 92, del barrio de Casetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 21 de abril de 1988. — El alcalde.

Núm. 32.650

Ha solicitado don José-Antonio Quiñone Garrido licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de cafetería-restaurante en calle San Miguel, 43.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 26 de abril de 1988. — El alcalde.

Núm. 32.652

Ha solicitado don Agustín Rabadán Moreno licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar-restaurante en avenida Tenor Fleta, número 3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 26 de abril de 1988. — El alcalde.

Núm. 34.465

Ha solicitado don Jesús Guardia Berrueco licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Predicadores, núm. 39.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 28 de abril de 1988. — El alcalde.

Núm. 34.466

Ha solicitado don Pedro Círcoles Valenzuela licencia urbanística para legalización, acondicionamiento e instalación de bar en calle Magallón, 17.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 28 de abril de 1988. — El alcalde.

Núm. 34.467

Ha solicitado Video Club Platò 21, S. L., licencia urbanística, en vía de recurso, para acondicionamiento e instalación de video-club-bar en calle Francisco de Borja, 9.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 28 de abril de 1988. — El alcalde.

Núm. 34.468

Ha solicitado don Fernando Subías Royo licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Asturias, 1.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 28 de abril de 1988. — El alcalde.

Núm. 34.469

Ha solicitado doña Joaquina Mondet Roca licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Agustines, 3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha

intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 28 de abril de 1988. — El alcalde.

Núm. 34.470

Ha solicitado doña Pilar Heredia Barco licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de café-bar en calle Valle de Broto, 6 y 8.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 28 de abril de 1988. — El alcalde.

Núm. 34.471

Ha solicitado don José-Manuel Figuer Corra licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Caspe, 24.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 28 de abril de 1988. — El alcalde.

Núm. 34.472

Ha solicitado doña Esther Ramos Martínez licencia urbanística para legalización, acondicionamiento e instalación de bar en calle Duquesa de Villahermosa, 110.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 28 de abril de 1988. — El alcalde.

Núm. 34.473

Ha solicitado doña Josefina Coscolluela Larraz licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Cardenal Cisneros, 5.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 28 de abril de 1988. — El alcalde.

Núm. 34.474

Ha solicitado don José-Luis Almenara Peña licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Galicia, sin número, del barrio de Casetas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 28 de abril de 1988. — El alcalde.

Núm. 34.475

Ha solicitado don José-Antonio López Vilella licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Heroísmo, 35.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 28 de abril de 1988. — El alcalde.

Núm. 34.476

Ha solicitado Carceller y Sabroso, S. C., licencia urbanística para legalización, acondicionamiento e instalación de bar en calle Heroísmo, números 13 y 15.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 28 de abril de 1988. — El alcalde.

Núm. 34.477

Ha solicitado don José Fernández Bazán licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Almagro, 12.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 28 de abril de 1988. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES

Núm. 44.687

Corrección de errores en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 133, de fecha 13 de junio, relativo a la lista de admitidos para la provisión de una plaza de limpiador/a del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, al haberse omitido en la lista inicial el nombre de Antonio Fernández Sierra, para que se considere incluido en dicha lista de admitidos para el referido concurso-oposición.

Zaragoza, 10 de junio de 1988. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 43.241

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1988, acordó aprobar inicialmente la modificación de los artículos 1.º y 8.º y del apartado f) del anexo I de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de transporte escolar y de menores.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto el expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría General por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 56.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Zaragoza, 27 de mayo de 1988. — El alcalde. — P. S. M.: El secretario general.

Núm. 34.382

En virtud de lo dispuesto en el artículo 466.1 del Real Decreto legislativo núm. 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22) ha sido definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de inclusión en el anexo I de la base núm. 13 de ejecución del presupuesto municipal de 1987, partida presupuestaria 262.650.1.01, correspondiente al concepto red de agua potable, conservación y reparación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 466.3 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 446.5 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

Zaragoza, 29 de abril de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 36.059

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1988, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en el presupuesto del ejercicio de 1988 del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, de conformidad al detalle obrante en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 450, en relación con el 446, del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22).

Zaragoza, 2 de mayo de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 36.061

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1988, acordó lo siguiente:

Primero. — Modificar el programa plurianual de inversiones para 1988, que se refleja en el anexo I, quedando, después de la modificación, en la forma señalada en el anexo II, obrantes en el expediente.

Segundo. — Las consignaciones resultantes para próximos ejercicios, recogidas en la documentación anexa, deberán recogerse en los presupuestos correspondientes, sustituyendo sus cuantías a las comprometidas hasta la fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 450, en relación con el 446, del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22).

Zaragoza, 30 de abril de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 36.060

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1988, acordó modificar el presupuesto municipal único vigente, por transferencia de créditos en las partidas siguientes:

De la partida 636-721-02 CUL, material archivo y microfilmación, 2.000.000 de pesetas a la partida 259-718-42 CUL, material fungible archivo municipal.

De la partida 636.644.05, materiales y medios auxiliares brigadas, 500.000 pesetas a la partida 273.640.00, arquitectura, herramientas y medios auxiliares.

De la partida 636.644.06, conservación Casa Consistorial, 2.000.000 de pesetas a la partida 273.640.00, y que esta partida se denomine arquitectura, materiales, herramientas y medios auxiliares de las brigadas.

De la partida 636.890-02, Plan joven: equipamiento de servicios municipales, 41.503.862 pesetas a la partida 161.115-85, convenios INEM-Taller y A. Desarrollo Local.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 450, en relación con el 446, del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22).

Zaragoza, 30 de abril de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 34.381

En virtud de lo dispuesto en el artículo 466.1 del Real Decreto legislativo núm. 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22) ha sido definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de inclusión en el anexo 2 de las bases de ejecución del presupuesto municipal, de las partidas siguientes:

259.718-00. Servicios para jubilados.

259.720-00. Plan joven. Actividades y estudios de la Delegación de Servicios Sociales.

259.721-00. Servicios para la mujer.

259.721-01. Servicios para la infancia.

259.430-02. Actividades de prevención de toxicomanías.

259.430-00. Toxicomanías, otros servicios.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 466.3 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 446.5 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

Zaragoza, 29 de abril de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 34.383

En virtud de lo dispuesto en el artículo 189.2 del Real Decreto legislativo núm. 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), ha sido definitivamente aprobada, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, la rectificación de errores habidos en la Ordenanza fiscal 19-E, de conformidad al siguiente detalle:

6.3.3. Partidos y actividad deportiva sin taquilla. Utilizando sólo gradas fijas para público (módulo 30'), 1.500 pesetas.

6.4.3. Zona de calentamiento, por hora, 1.000.

8.2.1. Con taquilla (módulo 30'), 2.000.

8.2.2. Sin taquilla (módulo 30'), 1.000.

8.2.3. Sin taquilla, promoción (hasta 17 años, módulo 30'), 500.

9.3. Tenis adultos. Un mes, 5 horas semana, 4.000.

9.4. Tenis infantil. Trimestre, 3 horas semana, 3.300 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 190.4 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

Zaragoza, 30 de abril de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 39.096

El Centro de Investigación y Estudios Juveniles ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del cumplimiento del programa de actividades juveniles vacacionales verano 87.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que estimen

pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Cultura y Acción Social de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988. — El alcalde. — El secretario general.

Núm. 41.694

La Promotora de Acción Infantil ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del cumplimiento de la actividad "Talleres de Carnaval para Maestros".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Cultura y Acción Social de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88, punto 1, del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 17 de mayo de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 5.176

Don Mateo Gracia Lobaco, con domicilio en el barrio de San Juan de Mozarrifar, de esta ciudad, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del aprovechamiento de pastos en el monte "Sarda Soltera", durante los años forestales 1979-1984.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El secretario.

Núm. 5.175

Don Mateo Gracia Lobaco, con domicilio en el barrio de San Juan de Mozarrifar, de esta ciudad, ha solicitado la devolución de la fianza constituida con fecha 31 de octubre de 1969 para responder del aprovechamiento de pastos en el monte "Sarda Soltera", durante los años forestales 1969-1974.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El secretario.

Núm. 27.198

Estado detallado de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al cuarto trimestre de 1987. (Art. 453-2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.)

Presupuesto ordinario

Existencia en 30-9-87: 959.519.165 pesetas.

Ingresos cuarto trimestre: 6.409.917.886 pesetas.

Suma: 7.369.437.051 pesetas.

Gastos cuarto trimestre: 7.086.558.845 pesetas.

Existencia en 31-12-87: 282.878.206 pesetas.

Zaragoza, 11 de abril de 1988. — El interventor general, José-Manuel Oliván García. — Visto bueno: El alcalde, P. A., Emilio Comín García.

Núm. 30.038

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1987, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle de ordenación de volúmenes en área 11, parcela 1, del polígono Actur, a solicitud de Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 24 de marzo de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 36.790

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 1988, aprobó definitivamente el proyecto de accesos a la Ciudad del Transporte, jardinería, zona verde y alumbrado público y media tensión del centro de distribución y subestación transformadora en la Ciudad del Transporte de Zaragoza, a solicitud de la Cooperativa Ciudad del Transporte de Zaragoza.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.1 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 6 de mayo de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 36.791

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 1988, aprobó definitivamente el proyecto de ejecución de acceso provisional a la carretera Z-190, punto kilométrico 2 (vía de la Hispanidad), a solicitud de la Comunidad de propietarios Villamagna II, según proyecto visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con fecha 3 de noviembre de 1987, resolviendo la reclamación presentada durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.1 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 6 de mayo de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 40.224

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1988, aprobó definitivamente el proyecto de modificación del alcantarillado en la avenida de Compromiso de Caspe, entre las calles Salvador Minguijón y San Adrián de Sasabe, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.1 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 17 de mayo de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 40.237

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1988, aprobó definitivamente el proyecto de ampliación de calle sin nombre, junto a calle del Río, del barrio de San Juan de Mozarrifar, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.1 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 17 de mayo de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 40.238

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1988, aprobó definitivamente el proyecto de instalación de alumbrado público en el puente sobre el río Huerva, en la prolongación del paseo de Echeagaray y Caballero, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.1 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 17 de mayo de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 40.548

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1988, acordó aprobar con carácter inicial la delimitación de unidad de actuación en calle San Antón del barrio de Santa Isabel (área de referencia número 71), según proyecto redactado por el Servicio de Planeamiento.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente 3.038.354-88, durante el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de mayo de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 40.549

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1988, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle de la parcela 32 del área 11 del Actur, instado por PROUTESA, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos con fecha 15 de marzo de 1988.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente 3.042.814-88, durante el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de mayo de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 40.551

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1988, acordó aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle para la ordenación de volúmenes y dotar de acceso a las fincas núms. 37 y 39 del paseo de Ruiseñores, redactado de oficio por la Gerencia de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 19 de mayo de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 40.552

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1988, acordó aprobar con carácter inicial la modificación de estudio de detalle para el ámbito comprendido por las calles Manuela Sancho, Cantín y Gamboa y Asalto, y que forma parte del área de intervención U-6-I, instado por las religiosas Agustinas de Santa Mónica, según proyecto visado por el COAR en 17 de marzo de 1988.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente 3.003.494-88, durante el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de mayo de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 41.342

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1988, los proyectos de urbanización e instalación de alumbrado exterior para accesos y aparcamientos en carretera de Logroño, kilómetro 8,500, visados por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en fechas 18 de noviembre de 1987 y 14 de abril de 1988 (modificación), y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales en fecha 17 de abril de 1988, a petición de don Alvaro Ariza Longás, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, quedan expuestos a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo (Servicio de Ejecución de Planeamiento) para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 19 de mayo de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 41.693

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1988, acordó aprobar con carácter inicial la constitución de la entidad urbanística de conservación para la manzana 22, área 11, polígono 47, a instancia de Riosantiago, S. A., y Riomaro, S. A.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, la mencionada entidad urbanística colaboradora queda aprobada con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 37.604

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1988, acordó lo siguiente:

Aprobar inicialmente la cesión gratuita, en pleno dominio, a favor del Ministerio de Educación y Ciencia, del solar o terreno procedente del antiguo centro de formación profesional San Valero, que a continuación se describe, para destinarlo a uso escolar:

Terreno de una superficie de 5.308,30 metros cuadrados, según reciente medición, si bien registralmente dicha cabida es de 4.778 metros cuadrados, de forma irregular, similar a un rectángulo, en cuyo interior existen dos bloques, donde se ubicaba el antiguo centro de formación profesional San Valero, que linda: por el norte, con viviendas números 1 al 13 de la calle Monte Carmelo; por el sur, con fincas número 2 y sin número de la avenida de Navarra; por el este, con calle de Juan XXIII, y por el oeste, con calle del General Lon Laga y finca sin número de la misma calle, en el término municipal de Zaragoza.

Dicha finca pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por título de compraventa del Excmo. Arzobispado, según escritura pública otorgada ante notario del Ilustre Colegio de Zaragoza don José-María Soler, con fecha 19 de noviembre de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de abril de 1988. — El secretario general.

Núm. 37.605

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1988, acordó lo siguiente:

Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación para la ejecución del proyecto de pavimentación e instalación de servicios para viviendas municipales en el barrio de La Cartuja, y que, de conformidad con lo determinado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículo 17 de su Reglamento, se señale el plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que aparezca la última publicación del anuncio, para que las corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía, por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas afectadas en la relación que seguidamente se incluye, por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

Fincas, propietarios o quienes registralmente resulten serlo y superficie afectada en metros cuadrados

1. Z-07-86-16-001. Pascuala Garino Egerique. 1.999,99.
2. Z-07-86-17-003. Antonio Clavería Azaro. 1.323,87.
3. Camino de herederos. 66,50.
4. Z-07-86-17-002. Jesús Lapuente Beltrán. 156,87.

La relación concreta e individualizada en la que aparecen con mayor amplitud los detalles de los bienes sujetos a expropiación, permanecerá expuesta en el Servicio de Suelo y Vivienda, Sección de Adquisición de Suelo, de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, sector Romareda).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de abril de 1988. — El secretario general.

Núm. 41.344

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1988, acordó lo siguiente:

Primero. — Dar por terminada, sin resultado, la fase de avenencia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha dado en el expediente de fijación de justiprecio por expropiación de la finca número 95 de la calle Unceta, de esta ciudad, afectada por el Plan general de ordenación urbana de Zaragoza.

Segundo. — Requerir a don Hilario Montes Expósito para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa y al objeto de fijar el justo precio de la finca a que se refiere el apartado anterior, presente, en escrito dirigido al Ilmo. señor alcalde y dentro de los veinte días siguientes al de la recepción de la notificación de este acuerdo, hoja de precio en la que se concreten los valores en que estima dicho derecho, pudiendo aducir cuantas alegaciones estime pertinentes en apoyo de su valoración, que habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito.

Lo que se hace público para conocimiento de don Hilario Montes Expósito, cuyo domicilio se ignora.

Zaragoza, 20 de mayo de 1988. — El secretario general.

Núm. 42.184

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1988, acordó lo siguiente:

Aceptar de Promociones Inmobiliarias Euro-Zaragoza, S. A., la cesión gratuita de una porción de terreno de 8 metros cuadrados de superficie, destinada a viales y que constituye chaflán, procedente de la finca catastral Z-01-26-138-002, que linda: al noreste, con calle Bretón; al noroeste y suroeste, con resto de finca matriz, y al sureste, con calle San Antonio María Claret.

Señalar el día 13 de julio próximo, a las 11.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder a la ocupación del terreno descrito, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de mayo de 1988. — El secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro COMISARIA DE AGUAS

Núm. 29.631

La Comunidad Autónoma de Aragón, haciendo uso de las competencias que tenía el IRYDA y que le fueron transferidas por Real Decreto 643 de 1985, de 2 de abril, ha solicitado la concesión de 1.048 litros por segundo,

continuos, de aguas del río Ebro, en el término municipal de Gelsa (Zaragoza), a derivar a razón de 3.899 litros por segundo, en jornadas de ocho horas, durante veinticinco días al mes, con destino al riego por aspersión de 1.690 hectáreas de aquel término municipal, presentando para su aprobación el denominado proyecto de transformación de regadío en Gelsa (Zaragoza) por bombeo de agua del río Ebro, suscrito en Zaragoza y julio de 1987 por el ingeniero de caminos don Javier Almarza Mesa y los ingenieros agrónomos don Bernardo Arizón Duch y don Miguel Blasco Escudero.

La toma de agua se realiza en la margen izquierda del río, aguas arriba de Gelsa y en las proximidades del embarcadero para cruzar a la "Mejana", consistiendo en una canalización protegida con escollera que conduce las aguas a la zona de pozos de las bombas de la estación elevadora. En ésta se ha previsto instalar seis grupos motobomba, capaces de elevar, cada uno, 0,654 metros cúbicos por segundo a 122,34 metros de altura manométrica. La tubería de conducción es de 1.600 milímetros de diámetro, de hormigón con camisa de chapa, de 5.144 metros de longitud, que cruza en su trazado la carretera local de acceso a Gelsa y termina en una doble balsa de regulación, impermeabilizada con una placa de polietileno LCN de alta densidad, con una capacidad total útil de 113,497 metros cúbicos y un resguardo de 1 metro de altura, en previsión de un posible oleaje. La distribución se ha proyectado aprovechando la conducción de elevación hasta las derivaciones previstas en la red de distribución. La red de riego tiene una longitud total de 26.400 metros de tuberías, con diámetros entre 150 y 900 milímetros, y diversas presiones de trabajo. Se ha sobredimensionado un ramal trazado en dirección norte, hacia la cabecera de la val, en previsión de una posible conexión futura con la red de Monegros II, en cuya zona regable se encuentra la superficie que ahora se pretende regar.

El proyecto recoge, como anejo núm. 9, los proyectos de subestación transformadora 45-6 kV, y el de instalación eléctrica para impulsión, así como el de Seguridad e Higiene en el anejo núm. 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, 50006 Zaragoza) dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 13 de abril de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 29.632

La Comunidad Autónoma de Aragón, haciendo uso de las competencias que tenía el IRYDA y que le fueron transferidas por Real Decreto 643 de 1985, de 2 de abril, ha solicitado la concesión de 1.019 litros por segundo, continuos, de aguas del río Ebro, en el término municipal de Fuentes de Ebro (Zaragoza), a derivar a razón de 3.030 litros por segundo, en jornadas de diez horas, durante veinticinco días al mes, con destino al riego de 1.552 hectáreas de aquel término municipal, presentando al efecto como anteproyecto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 106.2.a del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, el denominado análisis de viabilidad de la transformación en regadío por elevación de aguas del río Ebro en el término municipal de Fuentes de Ebro (Zaragoza), suscrito en Zaragoza el 20 de abril de 1987 por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Jaime Fernández Moreno y por el ingeniero agrónomo don Miguel Blasco Escudero.

La toma de agua se realiza en el término municipal de Fuentes de Ebro, en la margen derecha del río, a 500 metros aproximadamente aguas arriba del término municipal de Pina de Ebro, proyectándose una estación elevadora con 7.572 CV de potencia, capaz de elevar el caudal de 3.030 litros por segundo a 140 metros de altura manométrica.

La tubería de impulsión, de 6.250 metros de longitud y 1.700 milímetros de diámetro, cruza en su trazado el ferrocarril Zaragoza-Barcelona y la carretera N-232, terminando en un embalse de regulación de 95.535 metros cúbicos de capacidad, del que arranca la red de distribución para regar en jornadas de dieciséis horas durante veinticinco días al mes.

También se proyectan seis desagües que no sólo funcionan como colectores de la zona de riego, sino también como colectores de cintura para aislar la zona regable ya existente. De éstos, el D-I sirve para el encauzamiento de las aguas del barranco de Valderranca, en el límite oeste de la zona a transformar.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, 50006 Zaragoza) dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 13 de abril de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 41.733

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 106 de 1988, seguidos a instancia de José-Antonio Torralba Vallejo y tres más, contra Puertas Zaragoza, S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 27 de mayo de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Puertas Zaragoza, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 870.966 pesetas de principal, según sentencia de 6 de abril de 1988, más 44.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Puertas Zaragoza, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 27 de mayo de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 41.369

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 en autos seguidos bajo el número 341 de 1988, instados por José Tarrero Seral, contra Construcciones Aragonesas Vidal, S. A., en reclamación de despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 4 de julio próximo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Construcciones Aragonesas Vidal, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 30 de mayo de 1988. — El secretario.

Núm. 43.266

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 282 de 1988-3, instados por Isabel Lostao Argiles y otros, contra Jempi, S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 4 de julio próximo, a las 9.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Jempi, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 6 de junio de 1988. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 43.207

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 34 de 1988, seguidos en esta Magistratura a instancia de María-Salud García Tinadores, contra Style Piel, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 3 de junio de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón. Se decreta el embargo del siguiente inmueble propiedad de la ejecutada: nave industrial, sita en término de Cuarte de Huerva, paraje "Debajo Venta", con una extensión superficial de 803 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.964, libro 39, folio 70, finca 1.559-N, inscripción octava. Librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva.»

Y encontrándose la ejecutada Style Piel, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 40.199

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 143 de 1988, a instancia de Jesús Rodríguez Soler, contra Informática para Profesionales, S. A., sobre reclamación, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Jesús Rodríguez Soler, contra la empresa Informática para Profesionales, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor, por los conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa al pago de 1.574.200 pesetas.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Informática para Profesionales, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 21 de mayo de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 40.200

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 154 de 1988, a instancia de Alicia Martín Escobedo, contra Ana Victoria Gresa Pintiel, sobre reclamación, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Alicia Martín Escobedo, contra la empresa Ana-Victoria Gresa Pintiel, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora, por los conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa al pago de 209.955 pesetas, más el 10 % en concepto de recargo por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Ana Victoria Gresa Pintiel, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 21 de mayo de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 42.764

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 263 de 1988, a instancia de María-Sara Martín Angoy, contra Curtidos Trasfi, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro nulo el despido de María-Sara Martín Angoy de la empresa Curtidos Trasfi, S. L., y condeno a ésta a la readmisión de la trabajadora, con abono de los salarios dejados de percibir.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Curtidos Trasfi, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 43.208

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 90 de 1988, sobre rescisión de contrato, a instancias de Lucía López Revuelto y otros, contra Arcebi, S. L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. — En Zaragoza a 19 de mayo de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Arcebi, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.240.163 pesetas de principal, según sentencia, más 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma. Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Arcebi, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 1 de junio de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 41.286

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 77 de 1988, sobre cantidad, a instancia de Angel Hernández Domingo, contra Javier Carrasco Salvador y otro, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado, don José-Enrique Mora Mateo. — En Zaragoza a 27 de abril de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Javier Carrasco Salvador y otro, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 461.868 pesetas de principal, según sentencia, más la de 47.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma. Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado Javier Carrasco Salvador, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 23 de mayo de 1988. — El magistrado. — El secretario.

SECCION SEXTA

CARIÑENA

Núm. 41.746

Don Pedro Ramírez Aragón ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de pacharán, con emplazamiento en Arrabal Alto, número 33, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, de 9.00 a 14.00 horas. Cariñena, 31 de mayo de 1988. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 41.299

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesiones extraordinaria de 13 de febrero y ordinaria de 29 de abril de 1988, aprobó la plantilla de personal municipal para el año 1988, con el detalle siguiente:

A) Funcionarios de carrera:

Denominación de las plazas, número, grupo, escala, subescala y categoría

- Secretaría. 1. A. Habilitación nacional. Secretaría 1.^a Superior.
Intervención. 1. A. Habilitación nacional. Intervención 1.^a Entrada.
Tesorería. 1. A. Habilitación nacional. Tesorería. Entrada.
Técnicos Administración general. 2. A. Administración general. Técnica. —.
Administrativos. 6. C. Administración general. Administrativos. —.
Auxiliares. 8. D. Administración general. Auxiliares. —.
Subalternos. 4. E. Administración general. Subalternos. —.
Técnicos Administración especial. 1. A. Administración especial. Arquitecto. Superior.
Técnicos Administración especial. 1. B. Administración especial. Aparejador. Técnico medio.
Técnicos Administración especial. 1. B. Administración especial. Perito agrícola. Técnico medio.
Técnicos Administración especial. 1. B. Administración especial. Técnico deportivo. Técnico medio.
Administrativo Administración especial. 1. C. Administración especial. Administrativo Recaudación. —.
Auxiliar Administración especial. 1. D. Administración especial. Auxiliar Recaudación. —.
Auxiliar Administración especial. 1. D. Administración especial. Auxiliar Biblioteca. —.
Auxiliar Administración especial. 1. D. Administración especial. Auxiliar Area de Cultura. —.
Policía Municipal. 1. C. Administración especial. Servicios especiales. Sargento.
Policía Municipal. 2. D. Administración especial. Servicios especiales. Cabo.
Policía Municipal. 17. D. Administración especial. Servicios especiales. Guardia.
Policía Rural. 3. D. Administración especial. Servicios especiales. Guarda de montes.
Personal oficios. 1. D. Administración especial. Servicios especiales. Capataz.
Personal oficios. 1. D. Administración especial. Servicios especiales. Almacenero.

Personal oficinas. 4. D. Administración especial. Servicios especiales. Conductor.

Personal oficinas. 2. D. Administración especial. Servicios especiales. Fontanero.

Personal oficinas. 1. D. Administración especial. Servicios especiales. Electricista.

Personal oficinas. 1. E. Administración especial. Servicios especiales. Ayudante de electricista.

Personal oficinas. 1. D. Administración especial. Servicios especiales. Administrativo Matadero.

Personal oficinas. 4. D. Administración especial. Servicios especiales. Oficial Matadero.

Personal oficinas. 1. D. Administración especial. Servicios especiales. Ayudante Matadero.

Personal oficinas. 1. D. Administración especial. Servicios especiales. Oficial Jardines.

Personal oficinas. 7. E. Administración especial. Servicios especiales. Servicios múltiples.

Personal oficinas. 1. E. Administración especial. Servicios especiales. Limpiadora.

Personal oficinas. 2. E. Administración especial. Servicios especiales. Conserje Corporación.

Personal oficinas. 1. E. Administración especial. Servicios especiales. Alcantarillado.

Personal oficinas. 4. E. Administración especial. Servicios especiales. Servicios múltiples.

Personal oficinas. 1. D. Administración especial. Servicios especiales. Encargado Cementerio.

Personal oficinas. 2. D. Administración especial. Servicios especiales. Oficial albañil.

Personal oficinas. 2. E. Administración especial. Servicios especiales. Ayudante albañil.

B) Personal laboral fijo: Ninguno.

C) Personal laboral de duración determinada:

Denominación puesto de trabajo, número, titulación exigida, duración del contrato y observaciones

Conductor. 1. Certificado estudios primarios. 6 meses. Se renueva.

Limpiadoras. 8. Certificado estudios primarios. 6 meses. Se renueva.

Operarios Deportes. 2. Certificado estudios primarios. 6 meses. Se renueva.

Operarios Montes. 1. Certificado estudios primarios. 6 meses. Se renueva.

Operario de servicios múltiples. 15. Certificado estudios primarios. 6 meses. Se renueva.

Auxiliar enfermera. 1. ATS. 6 meses. Se renueva.

Bienestar Social. 1. Asistencia Social. 6 meses. Se renueva.

Servicios Burocráticos. 2. Auxiliares. 6 meses. Se renueva.

Oficina de Información al Consumidor. 1. Auxiliar. 6 meses. Treinta horas al mes.

D) Funcionarios de empleo eventual: Ninguno.

Número total de funcionarios de carrera: Noventa y uno.

Número total de personal laboral fijo: Ninguno.

Número total de personal de duración determinada: Treinta y dos.

Número total de funcionarios de empleo eventual: Ninguno.

Lo que se publica para conocimiento de todos los afectados, puntualizando que contra los acuerdos de aprobación podrán interponer los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, previo al contencioso-administrativo.

Ejea de los Caballeros, 16 de mayo de 1988. — El alcalde.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 41.750

BASES para la convocatoria de pruebas selectivas.

Primera. Número y características de las plazas convocadas. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las plazas que se relacionan en la oferta de empleo público de esta Corporación para 1988, a través de los procedimientos de selección que se indican y cuyas características se especifican, de conformidad con lo señalado en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, sobre medidas para la reforma de la función pública.

Segunda. Condiciones y requisitos de los aspirantes. — Para tomar parte en dichas pruebas de selección es necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión de la titulación exigida.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas de selección, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas, se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de éste, o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A la instancia se acompañarán:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Carta de pago acreditativa de haber abonado en la Tesorería municipal el importe de los derechos de examen, o resguardo del giro postal de su abono.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se indicará el lugar donde se hallan expuestas las listas de admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma resolución se incluirá la composición del tribunal y la fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Quinta. Pruebas y méritos exigibles. — Las pruebas selectivas a celebrar y la relación de méritos que serán tenidos en cuenta en la selección de los aspirantes, para el acceso a las distintas plazas que incluye la oferta de empleo público, se referencian en los anexos de esta convocatoria.

Sexta. Tribunal calificador. — El tribunal calificador quedará constituido por un número impar de miembros, no inferior a tres.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto. El tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de todos sus miembros, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes.

Séptima. Sistema de calificación. — En la fase de concurso, la valoración de los méritos alegados se realizará conforme a lo establecido en el anexo de las presentes bases.

En la fase de oposición, el ejercicio será valorado de 0 a 10 puntos, siendo necesario, como mínimo, la obtención de 5 puntos.

Octava. Puntuación y propuesta de selección. — Concluidas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación el aspirante aprobado.

Seguidamente se elevará el mismo, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, a la Presidencia de la Corporación, que a su vez formulará la correspondiente propuesta al Pleno.

Novena. Presentación de documentos y nombramiento. — El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública su selección, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Cumplidos los requisitos procedentes, el presidente de la Corporación efectuará el nombramiento del aspirante propuesto.

Décima. Norma supletoria. — En lo no previsto en las normas de la presente convocatoria será de aplicación el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y, supletoriamente, el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Undécima. Norma final. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Herrera de los Navarros, 27 de mayo de 1988. — El alcalde, Melitón Pérez.

ANEXO

Plaza de personal laboral

Número de plazas: Una.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Certificado de estudios primarios.

Derechos de examen: 500 pesetas.

Fase de concurso. — Se valorarán como méritos preferentes el haber prestado servicios en la Corporación análogos a los de la plaza convocada, de acuerdo con el siguiente baremo:

— Por cada mes de servicios prestados: 1 punto.

Fase de oposición. — Constará de un único ejercicio, siendo necesario para su aprobación un mínimo de 5 puntos. El ejercicio será el siguiente:

Primera parte: Consistirá en copiar correctamente, sin faltas de ortografía, un texto facilitado por el tribunal. La puntuación de este ejercicio será de 0 a 5 puntos. Tiempo máximo de media hora.

Segunda parte: Consistirá en la resolución de diez operaciones matemáticas, en un tiempo máximo de media hora. La puntuación de esta parte será de 0 a 5 puntos.

HERRERA DE LOS NAVARROS**Núm. 41.751**

En virtud de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley 30 de 1984, de 2 agosto, esta Corporación aprueba la oferta pública de empleo para la provisión de plazas vacantes que habrá de tener lugar en el ejercicio de 1988, que se regirán por las normas siguientes:

- a) Podrán tomar parte en las pruebas de selección quienes acrediten estar en posesión de la titulación requerida.
- b) La selección se efectuará mediante convocatoria pública, a través del sistema de concurso-oposición, garantizándose los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.
- c) Esta oferta de empleo y los actos administrativos que de la misma se deriven podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.
- d) Las plazas vacantes objeto de esta oferta de empleo son las siguientes:

Personal laboral:

Número de plazas: Una.

Denominación: Alguacil.

Titulación requerida: Certificado de estudios primarios.

Herrera de los Navarros, 27 de marzo de 1988. — El alcalde, Melitón Pérez.

LA VILUEÑA**Núm. 42.231**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 900.000.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 800.000.
 3. Intereses, 150.000.
 4. Transferencias corrientes, 200.000.
 6. Inversiones reales, 3.700.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 250.000.
- Suma el estado de gastos, 6.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 605.000.
2. Impuestos indirectos, 100.000.
3. Tasas y otros ingresos, 321.000.
4. Transferencias corrientes, 750.000.
5. Ingresos patrimoniales, 524.000.
7. Transferencias de capital, 3.700.000.

Suma el estado de ingresos, 6.000.000 de pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Vilueña, 3 de junio de 1988. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 42.218**

La Comisión de Gobierno, en sesión de 30 de mayo de 1988, aprobó el proyecto técnico de ejecución de las obras de acondicionamiento del campo de fútbol del Complejo Deportivo Municipal y la apertura de un trámite de información pública por espacio de quince días, a los efectos de presentación de reclamaciones.

Lo que se publica, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Almunia de Doña Godina, 1 de junio de 1988. — El alcalde, José-Enrique Alonso Díez.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 40.528**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1988, el proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos en el sector 5 de las normas subsidiarias de planeamiento municipal, se somete a información pública por el plazo de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante el referido plazo, el proyecto podrá ser examinado en la Secretaría municipal, en horario de oficinas, por cuantas personas se consideren afectadas, formulándose las alegaciones que se estimen pertinentes.

La Puebla de Alfindén, 26 de mayo de 1988. — El alcalde, Carlos Moliné.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 41.301**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de mayo, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de acuerdo con el artículo 47-3 i) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y de conformidad con lo que disponen los artículos 117 y 118 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en concordancia con los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, y por no estar

definido en las normas subsidiarias de planeamiento municipal, aprobó definitivamente la delimitación de unidades de actuación de las manzanas números 59, 61, 63 y 67.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 38-1-d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

La Puebla de Alfindén, 26 de mayo de 1988. — El alcalde, Carlos Moliné.

TARAZONA**Núm. 41.302**

Esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 1988, aprobó la plantilla de personal que figura en el anexo que se acompaña.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 30 de mayo de 1988. — El alcalde.

ANEXO*Administración general***A) Funcionarios con habilitación nacional:**

Un secretario general, grupo A.

Un interventor, grupo A.

Un depositario, grupo A.

B) Escala de Administración general:**a) Subescala técnica:**

Un técnico de Administración general, grupo A.

b) Subescala administrativa:

Cuatro administrativos, grupo C.

c) Subescala auxiliar:

Cuatro auxiliares, grupo D.

d) Subescala subalterna:

Un conserje, grupo E.

Tres subalternos, grupo E.

Dos subalternos Policía Municipal, grupo E.

*Administración especial***A) Subescala técnica:**

Clase:

a) Superior:

Un arquitecto, grupo A.

b) Media:

Un arquitecto técnico, grupo B.

Un ingeniero técnico de montes, grupo B.

c) Auxiliar:

Un delineante, grupo C.

B) Servicios especiales:

Clase:

a) Policía Local y sus auxiliares:

Un sargento, grupo C.

Tres cabos, grupo D.

Dieciséis guardias (dos a extinguir), grupo D.

Un cabo de montes (a extinguir), grupo D.

Cinco guardas rurales (una a extinguir), grupo D.

b) Personal de oficios:

Un maestro de obras, grupo D.

Un oficial electricista, grupo D.

Un oficial conductor, grupo D.

Dos oficiales fontaneros, grupo D.

Un oficial servicios, grupo D.

Dos oficiales albañiles, grupo D.

Un oficial jardinero, grupo D.

Un oficial cementero, grupo D.

Cuatro oficiales matarifes, grupo D.

Un ayudante electricista, grupo E.

Un ayudante fontanero, grupo E.

Un ayudante albañil, grupo E.

Un ayudante jardinero, grupo E.

Tres ayudantes (a extinguir), grupo E.

c) Cometidos especiales:

Un oficial encargado matadero, grupo D.

Un oficial encargado almacén, grupo D.

Un oficial Rentas y Exacciones (Fisc.), grupo D.

TORRES DE BERRELEN**Núm. 41.753**

Transcurrido el plazo de exposición al público de la Ordenanza de utilización del Pabellón Polideportivo Municipal, y no habiéndose presentado alegaciones o reclamaciones contra la misma, se eleva a definitiva su aprobación.

El texto literal de la Ordenanza aprobada es el siguiente:

Fundamento legal y objeto

Artículo 1.º Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y al amparo de los artículos 199-b) y 212.16 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se establece en este término municipal una tasa sobre la utilización del Pabellón Polideportivo Municipal.

Art. 2.º El objeto de esta exacción lo constituye la utilización de los servicios del Pabellón Polideportivo Municipal, sito en calle de nueva apertura, sin número, de esta localidad.

Obligación de contribuir

Art. 3.º 1. Hecho imponible. — Está constituido por la utilización de los bienes de servicio público enumerados en el artículo anterior.

2. La obligación de contribuir nace desde que se inicie tal utilización mediante la entrada en los recintos de dichas instalaciones y/o desde que se utilicen los servicios que se detallan en la tarifa de esta exacción.

3. Sujetos pasivos. — Las personas naturales usuarias de tales instalaciones o servicios.

Bases y tarifas

Art. 4.º La base de esta exacción la constituyen el número de personas que efectúen la entrada en el recinto de las instalaciones enumeradas en el artículo 2.º, o bien por la utilización de las instalaciones.

Art. 5.º La cuantía de la tasa se regulará según la siguiente tarifa: Socios con aportación voluntaria:

Abono familiar anual, de 1 a 3 hijos, 2.000 pesetas.

Abono familiar anual, de 4 o más hijos, 3.000 pesetas.

Abono individual anual, 850 pesetas.

Sin abonar, utilización durante una hora y quince minutos de pista, 100 pesetas.

Entrada a las instalaciones, gratuita.

Socios sin aportación voluntaria:

Abono familiar anual, de 1 a 3 hijos, 4.000 pesetas.

Abono familiar anual, de 4 o más hijos, 5.000 pesetas.

Abono individual anual, 2.500 pesetas.

Sin abonar, utilización durante una hora y quince minutos de pista, 250 pesetas.

Entrada a las instalaciones, 100 pesetas.

5.1. El disfrute del servicio, en cualquiera de sus modalidades, se efectuará de conformidad con lo que establezca el Reglamento del Servicio o las disposiciones que se dicten en desarrollo del mismo.

Exenciones

Art. 6.º Estarán exentos del pago de la tasa por acceso al pabellón y disfrute de sus instalaciones los pensionistas y escolares hasta 14 años.

Administración y cobranza

Art. 7.º Las cuotas exigibles por esta exacción se liquidarán en la modalidad de entrada, por cada acto, y el pago de las mismas se efectuará al retirar la oportuna autorización de entradas en el recinto y alquiler de los servicios. En la modalidad de abono, cuando se satisfaga el importe del mismo en la Depositaria municipal.

Infracciones y defraudación

Art. 8.º En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder y procedimiento sancionador, se estará a lo que dispone la Ley General Tributaria y demás disposiciones de aplicación.

Vigencia

La presente Ordenanza comenzará a regir desde la apertura del Pabellón Municipal, y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Contra la presente Ordenanza se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Torres de Berrellén, 30 de mayo de 1988. — El alcalde.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 41.754

Transcurrido el plazo de exposición al público de la Ordenanza de utilización de las piscinas municipales, y no habiéndose presentado alegaciones o reclamaciones contra la misma, se eleva a definitiva su aprobación.

El texto literal de la Ordenanza aprobada es el siguiente:

Fundamento legal y objeto

Artículo 1.º Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y al amparo de los artículos 199-b) y 212.16 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se establece en este término municipal una tasa sobre la utilización de las piscinas municipales, sitas en la plaza Bonet, número 11, de esta villa.

Art. 2.º El objeto de esta exacción lo constituye la entrada a las piscinas municipales, sitas en la plaza Bonet, número 11, de esta villa.

Obligación de contribuir

Art. 3.º 1. Hecho imponible. — Está constituido por la utilización de los bienes de servicio público enumerados en el artículo anterior.

2. La obligación de contribuir nace desde que se inicie tal utilización mediante la entrada en el recinto de las piscinas municipales.

3. Sujetos pasivos. — Las personas naturales usuarias de tales instalaciones o servicios.

Bases y tarifas

Art. 4.º La base de esta exacción la constituyen el número de personas que efectúen la entrada en el recinto de las instalaciones enumeradas en el artículo 2.º

Art. 5.º La cuantía de la tasa se regulará según la siguiente tarifa:

Socios colaboradores:

Abono temporada:

De 5 a 9 años de edad, 650 pesetas.

De 10 a 45 años de edad, 1.575 pesetas.

De 47 años en adelante, 850 pesetas.

Matrimonio, 2.325 pesetas.

Entrada:

Días laborables, 160 pesetas.

Sábados y festivos, 225 pesetas.

No colaboradores, no empadronados:

Abono temporada:

De 5 a 9 años de edad, 760 pesetas.

De 10 a 45 años de edad, 1.900 pesetas.

De 47 años en adelante, 1.025 pesetas.

Matrimonio, 2.800 pesetas.

Entrada:

Días laborables, 200 pesetas.

Sábados y festivos, 260 pesetas.

Vecinos empadronados no colaboradores, entrada diaria, 600 pesetas.

Jubilados y pensionistas, exentos.

Exenciones

Art. 6.º Estarán exentos las personas jubiladas y pensionistas.

Administración y cobranza

Art. 7.º Las cuotas exigibles por esta exacción se liquidarán por cada acto, y el pago de las mismas se efectuará al retirar la oportuna autorización de entrada en el recinto, bien en la modalidad de entrada o en la modalidad de abono de temporada.

Infracciones y defraudación

Art. 8.º En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder y procedimiento sancionador, se estará a lo que disponga la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento y, subsidiariamente, a la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

Vigencia

La presente Ordenanza comenzará a regir el día 1 de junio de 1988, y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Aprobación

La presente Ordenanza fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 8 de abril de 1988 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 91, con fecha 22 de abril de 1988.

Contra la presente Ordenanza se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Torres de Berrellén, 30 de mayo de 1988. — El alcalde.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 41.755

Transcurrido el plazo de exposición al público del Reglamento de utilización del Pabellón Polideportivo Municipal, y no habiéndose presentado alegaciones o reclamaciones contra el mismo, se eleva a definitiva su aprobación.

El texto literal del Reglamento aprobado es el siguiente:

I. Horario:

Martes, miércoles, jueves y viernes, de 18.00 a 20.30 horas.

Sábados, de 11.00 a 20.30 horas.

Festivos y domingos, de 8.30 ó 9.00 a 14.30 horas.

1.º En los días que se practique educación física escolar se abrirá única y exclusivamente para esta actividad.

2.º Cuando se solicite para entrenar deberán respetarse los horarios para el público. Sólo podrán entrenar equipos que de alguna manera representen al pueblo.

Nota. — Los lunes que sea festivo se abrirá el Pabellón, en las horas señaladas para los festivos.

II. Normas:

1.ª Para practicar cualquier deporte en grupo se deberá solicitar día y hora en el Ayuntamiento.

2.ª El solicitante será quien asuma toda la responsabilidad durante el tiempo que dure el uso de las instalaciones.

3.ª El tiempo máximo de ocupación de la pista por un mismo grupo será de una hora y quince minutos.

4.ª No se permitirá el acceso a la pista deportiva a aquellos usuarios que no utilicen atuendo deportivo, así como zapatillas con suela de goma; dicha suela tendrá que ser plana y sin tacos que sobresalgan.

5.ª No se podrá permanecer en la superficie de la pista deportiva si no se está llevando a cabo alguna actividad.

6.ª Si debido al uso incorrecto de las instalaciones, éstas sufren algún desperfecto, el Ayuntamiento podrá exigir el pago del arreglo del mismo. Si éste se produce de forma completamente involuntaria y demostrada, no se exigirá cargo alguno.

7.ª El dinero procedente del Pabellón se reinvertirá en él, para mejorar sus instalaciones y pago de gastos de funcionamiento.

8.ª Este Ayuntamiento, y sólo en casos de fuerza mayor, podrá modificar los actos deportivos, no pudiendo por ello ser origen de reclamación por las partes afectadas.

9.ª El presente Reglamento, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 8 de abril de 1988, entrará en vigor desde la apertura del Pabellón Municipal.

Contra el presente Reglamento se podrá interponer recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento en un plazo de un mes desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Torres de Berrellén, 30 de mayo de 1988. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 41.095

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 749 de 1986, a instancia de la actora Materiales de Construcción Usón, S. L., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandada Lucki-Care, S. L., con domicilio en Zaragoza (calle Tarragona, número 2), hoy desaparecida, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los muebles se encuentran en poder de la ejecutada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un ordenador marca "Toshiba", modelo T-300, con pantalla e impresora. Tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 41.795

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 686 de 1987, a instancia de la actora Terrazos Hernández, S. A., representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, y siendo demandado Angel Hervás Hernández, con domicilio en Zaragoza, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los muebles se encuentran en poder del depositario.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el próximo 30 de junio; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", de 120 espacios, con su mesita "Invalen". Tasada en 6.000 pesetas.

2. Una mesa de despacho, metálica, con encimera de formica y dos cajones en el lado derecho. Tasada en 7.000 pesetas.

3. Una silla giratoria, de estructura metálica y tapizada en tela marrón. Tasada en 2.000 pesetas.

4. Una silla de oficina, de estructura metálica, con ruedas y tapizada en tela verde. Tasada en 3.000 pesetas.

5. Un archivador metálico, marca "Visikar", con dos puertas en la parte inferior, dos estanterías y la puerta superior archivador. Tasado en 7.000 pesetas.

6. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skai marrón. Tasado en 9.000 pesetas.

7. Una mesa redonda, de cuatro patas, de formica color blanca. Tasada en 2.000 pesetas.

8. Un reloj de pulsera. Tasado en 500 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 43.276

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 809 de 1985, a instancia de Compañía Aragonesa de Avales, S. G. R., representada por la procuradora señora Domínguez, siendo demandados Benito Conde Gómez y María-Lourdes Mainar Marzo, con domicilio en calle Zurita, 13, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cuarta parte del 75 % de la nuda propiedad del piso primero centro, interior, tipo B, de la casa señalada con el núm. 34 de la calle Porvenir. Inscrita al tomo 3.670, folio 28, libro 222, finca 17.662. Tasada en 525.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento señalada con el núm. 4, en la planta sótano de la casa núm. 67 de la calle Arzobispo Doménech, con acceso a la calle Porvenir, núm. 34. Inscrita al tomo 3.466, folio 13, finca 12.481. Tasada en 400.000 pesetas.

3. Finca, parte urbana y parte rústica, sita enfrente de la vía principal de la estación, en el barrio de Casetas, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.224, libro 54, folio 101, finca 351. Tasada en 3.200.000 pesetas.

4. Rústica. — Parcela núm. 18 de la finca en el paraje "Huerta", del término de Casetas, que mide 84 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 2.224, libro 54, finca 353. Tasada en 504.000 pesetas.

5. Rústica en el barrio de Casetas, de Zaragoza, partida del "Cura" u "Hornera Baja", de 1 hectárea 15 áreas 72 centiáreas. Inscrita al tomo 2.098, libro 51, finca 221. Tasada en 540.000 pesetas.

6. Rústica en el término de Utebo (Zaragoza), partida de "Majón", de 96 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 2.119, folio 884, finca 4.921. Tasada en 854.000 pesetas.

7. Rústica en la partida "Mojón", de Utebo, dedicada a pastos, de 25 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 567, folio 157, finca 3.589. Tasada en 228.000 pesetas.

8. Rústica de regadío en la partida "Mojón" o "Huertas Altas", de Utebo, polígono 14, parcela 25, de 35 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo núm. 204, finca 2.839. Tasada en 316.000 pesetas.

9. Rústica de regadío en la partida "Huerta" o "Mojón", en el término de Utebo, de 1 hectárea 10 áreas. Es la finca núm. 83. Tasada en 971.000 pesetas.

10. Rústica en la partida "Mojón", del término de Utebo, de 22 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 567, finca 3.587. Tasada en 201.000 pesetas.

11. Rústica de regadío en el paraje "Huerta", parcela 10, del barrio de Casetas, de Zaragoza, de 1 hectárea 10 áreas 62 centiáreas. Finca núm. 250. Tasada en 780.000 pesetas.

12. Campo de regadío en la partida "Huerta Alta", del término de Utebo, de 40 áreas. Finca núm. 3.649. Tasada en 360.000 pesetas.

13. Rústica. — Prado en la partida "Huerta Cerrada", parcela 52 del polígono 180, del barrio de Casetas, en el término de Zaragoza, que mide 81 áreas 50 centiáreas. Finca núm. 291. Tasada en 800.000 pesetas.

14. Urbana en el barrio de Casetas, con una extensión superficial de 9.882 metros cuadrados aproximadamente. Finca núm. 219. Tasada en 10.400.000 pesetas.

15. Rústica. — Campo, parte de secano y parte de regadío, en la partida denominada "Ojo del Cura" u "Hornera Baja", del barrio de Casetas, en el término de Zaragoza. Finca núm. 355. Tasada en 690.000 pesetas.

16. Rústica de regadío indivisible, que constituye la parcela 18 del polígono 14, en la partida "Mojón del Pino" o "Huerta Alta", del término municipal de Utebo. Finca núm. 402. Tasada en 624.000 pesetas.

17. Urbana. — Parcela de terreno sita en el barrio de Casetas, conocida por "San Miguel", de 5.0000 metros cuadrados aproximadamente. Finca registral número 49. Tasada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 41.337

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 855 de 1987-A, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por la procuradora señora Franco Bella, contra Arturo Roche Vidal y María-Teresa Briz Murillo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de julio próximo, a las 11.00 horas, sirviendo de tipo el doble del pactado en la escritura de hipoteca. En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de septiembre siguiente, a las 11.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre próximo inmediato, a las 11.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana en el término municipal de La Puebla de Alfindén, partida "Albares Bajos", en calle sin nombre, distinguida provisionalmente con el número 12, que comprende una casa y terreno dedicado a espacio libre. La casa se compone de planta semisótano, con un local-bodega; planta baja, que se destina a otro local para garaje y a parte de las habitaciones de la vivienda, y planta alzada, con el resto de las habitaciones que componen la única vivienda, de tipo unifamiliar, de que consta la casa. Ocupa la finca una superficie de 108,50 metros cuadrados, de la que se halla edificada, en planta de semisótano, 47 metros cuadrados; en planta baja, 58,39 metros cuadrados, y en planta alzada, 56,61 metros cuadrados, destinándose 50,11 metros

cuadrados al terreno o espacio libre. Linderos: frente-norte, resto de finca matriz, destinado a calle; derecha entrando-este, porción de terreno señalada con el número 13, ahora casa 13; izquierda-este, porción de terreno reseñada con el número 11, ahora casa 11, y fondo-sur, finca de Pelayo Aguilar. Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.940, libro 52 de La Puebla de Alfindén, folio 39, finca número 3.053, inscripción 2.ª Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 42.160

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.078 de 1987-C, a instancia de Banco de Vizcaya, representado por el procurador señor Andrés, y siendo demandados otros y Bienes Útiles y Montajes Especiales, S. A. (BUMESA), con domicilio en calle Monasterio del Escorial, núm. 4, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Tres equipos de soldadura, portátiles, modelo "Láser 170"; en 20.000 pesetas.

Una desbarcadora "Kango"; en 5.000 pesetas.

Dos taladros manuales, "Casals", para broca de hasta 12 milímetros; en 5.000 pesetas.

Una terraja de peines, de hasta 2 pulgadas; en 2.000 pesetas.

Dos cajas de herramientas; en 500 pesetas.

Una mesa "Segre-Roble"; con bloque de cajones; en 5.000 pesetas.

Una mesa "Segre-Arena"; con bloque de cajones; en 5.000 pesetas.

Un sillón modelo "SG-P arán 460"; en 2.000 pesetas.

Dos sillones modelo "SF-L arán 460"; en 4.000 pesetas.

Un sillón modelo "SF-L arán 460"; en 2.000 pesetas.

Dos sillas modelo "F. Roy", de color negro; en 1.000 pesetas.

Un armario "Farce", modelo PP-301, de 2 x 1,20 x 0,45 metros; en 8.000.

Dos módulos de librería "Segre-C", con zócalo y estantes; en 10.000 pesetas.

Un coche marca "Renault", modelo R-9, matrícula Z-9474-O; en 600.000 pesetas.

Total, 669.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 41.099

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.157 de 1984-C, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados otros y Pedro Pérez Calvera, con domicilio en Casetas (Zaragoza), calle Virgen de la Rosa, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso primero A, de la escalera A, en la primera planta superior, de la casa sita en Casetas, en la carretera de Logroño, números 48, 50 y 52, de 68,14 metros cuadrados, con un valor total en el inmueble de 4,45 %. Inscrito al tomo 951, folio 87, finca número 11.470. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Piso primero C, de la escalera A, en la primera planta superior, de la casa sita en Casetas, en la carretera de Logroño, números 48, 50 y 52, con un valor total en el inmueble de 4,61 %. Inscrito al tomo 951, folio 95, finca 11.474. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 41.791

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 131 de 1987, a instancia de la actora Basculantes Tucán, S. A. L., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada Containers Vitorianos, S. A., con domicilio en Vitoria (Alava), polígono industrial de Begoña, calle Barrachi, número 8, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del depositario don Fernando Rodrigo Arrastio.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Pegaso", modelo 1.080, matrícula NA-0774-F. Valorado en 200.000 pesetas.

Un camión marca "Barreiros", modelo 4.220, matrícula NA-8524-C. Valorado en 150.000 pesetas.

Un camión marca "Pegaso", matrícula VI-9131-A. Valorado en 50.000 pesetas.

Veintitrés cajas de 4 x 3, de forma troncopiramidal. Valoradas en 460.000 pesetas.

Nueve cajas de 5 x 3, de forma troncopiramidal. Valoradas en 198.000 pesetas.

Dos cajas de 6.000 x 2.400 x 1.000. Valoradas en 160.000 pesetas.

Una caja de 6 x 2.400 x 1.000, con laterales abatibles. Valorada en 82.000 pesetas.

Dos cajas de 6.000 x 2.400 x 800. Valoradas en 150.000 pesetas.

Total, 1.450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Luis Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 41.335

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 238-B de 1987, a instancia de la actora Industrias Lebrero, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandado Luis J. Gutiérrez Sanz, con domicilio en Burlada (Navarra), calle General Mola, 3, cuarto A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso sito en Burlada (Navarra), calle General Mola, 3, cuarto A. Inscrito al tomo 1.936, folio 175, finca 12.117, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Aoiz. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 41.386

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 982-C de 1986, a instancia de la actora Agrar, S. A., representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandado Delfín López Mir, con domicilio en Venta de Ballerías (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa-habitación sita en Venta de Ballerías, distrito de Huerto, en la calle Alta, número 10, de unos 90 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 282, libro 8, folio 35, finca 1.306, inscripción 1.ª Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 41.796

En autos de juicio ejecutivo número 1.117-A de 1987, que se tramita en este Juzgado a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., contra Ignacio García Valiente y Carmen Mateo del Río, en ignorado paradero, el señor juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación del remate, hacer saber a los expresados demandados que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 10.000 pesetas por el bien que se indica más adelante, a fin de que en el término de los nueve días siguientes al recibo de la presente cédula puedan pagar la deuda a la acreedora, librando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 20 % del tipo de tasación prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a abonar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bien subastado:

Un vehículo marca "Chrysler", modelo 180, matrícula B-1639-BW. Tasado en 90.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los fines y término acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 41.716

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 385-C de 1986, a instancia de la actora Banco Industrial de Cataluña, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandados Julián Cabello Celiméndiz y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de María-Dolores Fernández:

Un coche marca "Ford", modelo "Fiesta", matrícula Z-6840-I. Valorado en 175.000 pesetas.

Propiedad de Carmen Aranda:

Un tocadiscos marca "Bettor". Valorado en 12.000 pesetas.

Un televisor en color, marca "Philips". Valorado en 40.000 pesetas.

Un vídeo marca "Philips", reproductor, modelo 2.000. Valorado en 35.000 pesetas.

Total, 262.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 43.279

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.355 de 1984-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandado Lorenzo Abad Martínez, con domicilio en calle Felipe Solano Antelo, núm. 14-D, de Guadalajara, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda en el piso décimo B del edificio sito en Guadalajara (avenida Constitución, número 24), que tiene una superficie útil de 101,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.176, folio 153, finca 22.778. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10. — BARCELONA

Núm. 43.277

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. de registro 742 de 1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Corporación Hipotecaria, S. A., entidad de financiación, representada por la procuradora doña Carmen Miralles Ferrer, contra la finca especialmente hipotecada por Teresa Galán García y Manuel Sancho Calavia, y por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 27 de septiembre de 1988, a las 10.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.^o Que el tipo de la subasta será el de 1.608.340 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.^o Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

3.^o Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^o Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

6.^o Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el día 26 de octubre siguiente, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el 75 % de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 23 de noviembre próximo inmediato, a las 10.30 horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 % del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y en su caso, se notifica a los deudores Teresa Galán García y Manuel Sancho Calavia la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta:

Número 11. — Vivienda o piso tercero B, exterior, en la tercera planta superior, de 60,27 metros cuadrados de superficie útil y 73,90 metros cuadrados de superficie construida, que tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,20 %.

Dado en Barcelona a uno de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 41.288

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 798 de 1988, por medio de la presente cédula se emplaza a Andrés Martínez Iglesias, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 41.289

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 808 de 1988, por medio de la presente cédula se emplaza a Emilio-Juan Astier Ruiz de Escudero, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 41.738

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.193 de 1987, sobre hurto, contra Luis Cantín Mingarro, cuyo actual paradero se desconoce, se le requiere para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para constituirse en arresto y cumplir el que le fue impuesto de quince días.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 41.739

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.275 de 1987, sobre lesiones en agresión, contra Juan-Francisco Gómez Sánchez, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 9.000 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, así como para constituirse en arresto para cumplir el que le fue impuesto de cinco días.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 41.740**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 3.172 de 1987, sobre hurto, contra Rafael Cañamero Molina, cuyo actual paradero se desconoce, se le requiere para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para constituirse en arresto y cumplir el que le fue impuesto de quince días.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 41.741**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.905 de 1987, sobre lesiones por agresión e insultos, contra Antonio Fariñas Guiberteau, cuyo actual paradero se desconoce, se le requiere para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para constituirse en arresto y cumplir el que le fue impuesto de cinco días.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 42.207**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 8 de 1988, sobre daños con insultos y amenazas, contra Serafín-Ignacio Cañadas Collado, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 15.000 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado expido el presente en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 42.208**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 46 de 1988, sobre estafa, contra Jesús Lebrón Delgado, en ignorado paradero, se le requiere para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a constituirse en arresto para cumplir el que le fue impuesto de dos días.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación****Núm. 41.735**

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 2.953 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Enriqueta Guillén Matius, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 29 de junio, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación****Núm. 41.736**

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 889 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María-José Aguado Aisa, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 29 de junio, a las 9.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 41.291**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.063 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Santiago Soria Clariano, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle Agustina de Aragón, número 110, segunda) para que comparezca ante este Juzgado (San Andrés, 12) el día 14 de julio próximo, a las 10.35 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 41.737**

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 1.173 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Angel Argüello Sánchez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Padre Marcellán, número 7, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, 12, planta tercera) el próximo día 28 de junio, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**NOTARIA DE EMILIO NAVARRO MORENO DE ATECA (ZARAGOZA)****Núm. 31.763**

Yo, Emilio Navarro Moreno, notario de Ateca;

Hago saber: Que en esta Notaría de Ateca (Zaragoza), a instancia de don Ignacio Fraile Esteras, en representación, como alcalde-presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de Bortalba, de donde es vecino, se está tramitando acta para declarar la notoriedad, si procede, del derecho adquirido por prescripción para el aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes del llamado barranco de la Esteva, sito en el término de Bortalba (Zaragoza), con destino al abastecimiento de agua potable para consumo humano y uso doméstico de la población de Bortalba, con un volumen o caudal aproximado de 2 litros por segundo, variable según las épocas del año.

Dentro de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente edicto, cuantas personas puedan ostentar algún derecho al indicado aprovechamiento podrán comparecer en esta Notaría (sita en la calle Ramón y Cajal, 3, de Ateca) para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las reglas cuarta y quinta del artículo 65 del Reglamento Hipotecario.

Ateca, 19 de abril de 1988. — El notario.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000
Ejemplar ordinario	35
Ejemplar con un año de antigüedad	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85
Palabra insertada en "Parte oficial"	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble

PRECIO**Pesetas**

6.000

4.000

35

55

85

11

14

Tasa doble

Sobre estos importes
se aplicará
el IVA correspondiente

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8